



ACTA SESIÓN N° 10 ORDINARIA

CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS.

Fecha : 29 de noviembre de 2016
Hora de inicio : 18:25 horas
Lugar : Sala de Sesiones "Carlos González Yaksic"
Hora de término : 19:10 horas

Puntos de Tabla:

1. Renuncia Vicepresidente
2. Elección Vicepresidente
3. Elección Representante COSOC ante Consejo Comunal de Seguridad Pública
4. Varios

Preside la sesión:

Sr. Claudio Flores Flores, Alcalde (S) de la II. Municipalidad de Punta Arenas.

Consejeros asistentes:

Sra. Raquel Álvarez Villarroel, Sr. Carlos Aro Pérez, Sra. Maricela Vargas Santana, Sr. Baldomar Maldonado Ampuero, Sr. José Chávez Silva, Sra. Digna Velásquez Muñoz, Sra. Inés Vidal Andrade, Sr. Eleodoro Andrade Andrade, Sr. Rodrigo Carrera Carrera y Srta. Melissa Flores Águila.

Consejeros inasistente justificados:

Sra. Adela Cárcamo Oyarzo, Sr. Carlos Ampuero Guerrero, Sr. Carlos Olave Solar y Sra. Marta Triñanes Córdova.

Directores y funcionarios municipales asistentes:

Asiste el Asesor Jurídico Municipal, don Rodrigo Henríquez Narváez. Actúa como Ministro de Fe el Secretario Municipal (S), don Juan Cisterna C. y como Secretaria de Actas doña Jessica Ampuero C.

Desarrollo Sesión N° 10 Ordinaria

1.- Renuncia Vicepresidente

El Sr. **Alcalde (S)**, don **Claudio Flores Flores**, saluda a los consejeros e informa que el Alcalde titular se encuentra con tarde administrativa por lo que le corresponderá presidir la sesión. Seguidamente se refiere al primer punto de tabla y da lectura a la carta de renuncia de fecha 28 de octubre de 2016 y recibida el 17 de noviembre del mismo año, presentada por el vicepresidente del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna de Punta Arenas, don Víctor Aguilar Oyola.

El **consejero** señor **Rodrigo Carrera Carrera**, manifiesta que no comparte la forma en que el señor Aguilar presentó su renuncia y que, además, debió haber asistido a la presente sesión. Añade que al señor Aguilar se le depositó la confianza y que espera que una situación similar no se repita.

El **consejero** señor **José Chávez Silva**, expresa que aun cuando no votó por el señor Aguilar para vicepresidente, coincide con lo que expresa en la carta de renuncia ya que se trabajó para modificar el reglamento del Consejo Comunal de la Sociedad Civil, pero que siguió igual. Señala que coincide, también, con que no se ha resuelto el tema del financiamiento e igualmente con la crítica al plan de seguridad ya que cuando se solicitó información al funcionario a cargo, don Mauricio Bahamondes, este presentó su renuncia y que ahora asumirá como concejal de Punta Arenas. Continúa señalando que está de acuerdo con que la participación es una ilusión dado que el consejo no es resolutivo y considera que el reglamento de funcionamiento debe discutirse en las bases para luego ser aprobado. Finaliza señalando que considera una inconsecuencia que el señor Aguilar renuncié y paralelamente señale en su carta que el reto de los consejeros es que la instancia sea participativa y democrática.



El **Alcalde (S)**, señor **Flores**, indica que cuando se habla del plan de seguridad comunal, se trata del que en su momento lideró el señor Iván Caamaño y que ahora tiene a su cargo la señora Alejandra Alvaradejo. Señala que el señor Mauricio Bahamondes efectivamente se desempeñó en el área de seguridad pública, pero que el Alcalde lo trasladó a cumplir funciones al área de cultura del municipio.

Luego de una intervención sin micrófono de la **consejera** señora **Inés Vidal Andrade**, el **Alcalde (S)**, señor **Claudio Flores** explica, respecto del carácter consultivo del Consejo de la Sociedad Civil, que no se puede crear un estatuto que vaya más allá de lo que la ley establece. Agrega que es importante aceptar la renuncia ya que alguien deberá asumir la vicepresidencia y, además, deberá definirse a un representante del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, que reemplace a don Víctor Aguilar en el Consejo Comunal de Seguridad Pública. Seguidamente somete a consideración la renuncia presentada por el consejero señor Víctor Aguilar Oyola, cuyo resultado da origen al siguiente acuerdo:

Acuerdo N°06, con el voto favorable de la unanimidad de los consejeros presentes, se **aprueba aceptar la renuncia presentada por don Víctor Aguilar Oyola, como integrante y Vicepresidente del Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Punta Arenas y como representante ante el Consejo Comunal de Seguridad Pública.**

2.- Elección Vicepresidente

Cedida la palabra, el Secretario Municipal (S), explica que el vicepresidente debe elegirse por mayoría absoluta de los consejeros en ejercicio y que, habiéndose aceptado la renuncia del señor Aguilar, el universo lo constituyen 14 consejeros.

La **consejera** señora **Inés Vidal Andrade**, señala que entre algunos consejeros se conversó la posibilidad de diferir la elección para la sesión siguiente del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil. Seguidamente, sugiere a sus colegas leer la Ley 20.500, porque mientras no cambie el carácter consultivo asignado por tal norma legal, no es posible darle otro carácter. Agrega que se está trabajando para que estas instancias sean más resolutivas y que incluso la Presidenta de la República está preocupada del tema. Finaliza refiriéndose a reuniones en las que ha participado, a la estrategia de sociedad civil y a la mesa de seguimiento desde Magallanes.

El **consejero** señor **Rodrigo Carrera**, plantea que es de la opinión de posponer la elección para la sesión siguiente y que se garantice que el punto será puesto en tabla.

El **consejero** señor **Baldomar Maldonado Ampuero**, señala que daría lo mismo realizar la elección de inmediato ya que difícilmente a la próxima sesión asistirán más consejeros. Concluye afirmando que hacerlo ahora permitiría ganar tiempo.

En concordancia con diferentes opiniones vertidas, el señor **Alcalde (S)**, propone posponer la elección del vicepresidente del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil para la próxima sesión ordinaria de este cuerpo colegiado, lo que se aprueba en los siguientes términos:

Acuerdo N°07, con el voto favorable de los consejeros Raquel Alvarez Villarroel, Maricela Vargas Santana, Digna Velásquez Muñoz, Inés Vidal Andrade, Eleodoro Andrade Andrade, Rodrigo Carrera Carrera y Melissa Andrea Flores Águila; el voto en contra de los consejeros Baldomar Maldonado Ampuero y José Alonso Chávez Silva; y la abstención del consejero Carlos Aro Pérez, se **aprueba posponer, para la próxima sesión, la elección del Vicepresidente del Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Punta Arenas.**

3.- Elección Representante COSOC ante Consejo Comunal de Seguridad Pública

Cedida la palabra, el Secretario Municipal (S), recuerda al consejo que en la Sesión N° 03 Ordinaria, de fecha 27 de abril de 2016, por acuerdo N° 04, se aprobó nombrar como representantes del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil ante el Consejo Comunal de Seguridad Pública, a la consejera Adela Cárcamo Oyarzo y al consejero Víctor Aguilar Oyola, el que debe ser reemplazado dado que en el primer punto de tabla se aceptó su renuncia.

Luego de intervenciones con y sin uso de micrófono y en acuerdo con los planteamientos vertidos, el **Alcalde (S)**, don Claudio Flores, propone posponer para la próxima sesión la elección del representante del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil ante el Consejo Comunal de Seguridad Pública, lo que se aprueba en los términos que a continuación se transcribe:

Acuerdo N°08, con el voto favorable de los consejeros Raquel Alvarez Villarroel, Carlos Aro Pérez, Maricela Vargas Santana, Baldomar Maldonado Ampuero, Digna Velásquez Muñoz, Inés Vidal Andrade, Eleodoro Andrade Andrade, Rodrigo Carrera Carrera y Melissa Andrea Flores Águila; y el voto en contra del consejero José Alonso Chávez Silva, se **aprueba posponer, para la próxima sesión, la elección del representante del Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Punta Arenas ante el Consejo Comunal de Seguridad Pública.**

3.- Varios

El **consejero** señor **Carlos Aro Pérez**, solicita que se instruya a la unidad municipal que corresponda, para que se haga la devolución de los pagaré a aquellas organizaciones que se adjudicaron proyectos del Programa de Apoyo a Iniciativas Comunitarias (PAIC) y que ya hicieron las rendiciones correspondientes.

En otro contexto informa que en el Ministerio de Obras Públicas se discutió el proyecto de instalación de un rodoviario en la comuna y que de aquí a 120 días se evaluarán ubicaciones estratégicas. Señala que en tales discusiones debería haber mayor participación de los miembros del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil. Finaliza proponiendo que el Director de Tránsito del municipio, don Sergio Oyarzo, exponga ante el consejo la visión de la Municipalidad de Punta Arenas respecto de la instalación de un rodoviario, y que el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil sea gestor de una reunión más amplia con otros consejos de la sociedad civil, para abordar este tema que afecta a todos.

El **consejero** señor **José Chávez Silva**, indica que a raíz de la renuncia aceptada al señor Víctor Aguilar, el cupo debe asumirlo uno de los miembros suplentes del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.

Seguidamente nombra las siguientes materias: vehículos en la Maestranza Municipal, denuncia de los concejales Aguilante y Karelovic ante Fiscalía por los recursos del Festival Folklórico en la Patagonia, situación de trabajadores de la empresa Áreas Verdes que serán despedidos e invitación al Director de Aseo y Ornato del municipio para que exponga, información de la Dirección de Obras Municipales respecto que las construcciones de la toma "Puño en Alto" serán demolidas, porcentaje de gasto del municipio del 25,72% en iniciativas FRIL y que pasa con el resto, evaluación del funcionamiento de la farmacia comunal, pendiente reunión con Secretaria Regional Ministerial de Educación y Secretaria de la Corporación Municipal para abordar el tema de la desmunicipalización de la educación y situación del proyecto de Casa de la Memoria y de los Derechos Humanos.

Respecto del primer punto planteado por el consejero Chávez, el Secretario Municipal (S) ratifica que un miembro suplente debe asumir la vacante quedada a raíz de la renuncia del señor Víctor Aguilar. Informa que el cupo corresponde al estamento de organizaciones funcionales, estamento que en el proceso eleccionario inicial, luego de dos elecciones fallidas por no reunirse el quórum necesario, debió ser resuelto por el Concejo Municipal de Punta Arenas, por lo que propone consensuar el criterio a utilizar para definir el orden de prelación de los consejeros suplentes.

Luego de intervenciones con y sin uso de micrófono, se propone que se proceda de acuerdo con el orden en que aparecen los suplentes en el Decreto Alcaldicio N° 3585, de fecha 01 de diciembre de 2015. El **Alcalde (S)**, señor **Flores**, somete a votación tal propuesta, arribándose al siguiente acuerdo:

Acuerdo N°09, con el voto favorable de los consejeros Raquel Alvarez Villarroel, Carlos Aro Pérez, Maricela Vargas Santana, Baldomar Maldonado Ampuero, Digna Velásquez Muñoz, Inés Vidal Andrade, Eleodoro Andrade Andrade, Rodrigo Carrera Carrera y Melissa Andrea Flores Águila; y la abstención del consejero José Alonso Chávez Silva, se **aprueba definir como elemento de priorización de las suplencias en el Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Punta Arenas, el orden consignado en el Decreto Alcaldicio N°3585 de 01 de diciembre de 2015, que, entre otros, establece a los miembros suplentes por estamentos.**

Consultado el Secretario Municipal (S), señor Cisterna, respecto de a quién corresponde asumir la vacantes, responde que de acuerdo con el Decreto Alcaldicio N° 3585, de fecha 01 de diciembre de 2015, corresponde asumir a don Jorge González Reyes.



Respecto de las materias mencionadas por el consejero señor Chávez, el **Alcalde (S)** responde que no existe una ordenanza de medio ambiente decretada, que están en ejecución las obras de cierre perimetral del terreno del Barrio Industrial al que se trasladará la Maestranza Municipal, que del uso de los recursos del Festival Folklórico en la Patagonia hay un informe que sería importante que conozcan los consejeros, que en el caso del personal de la empresa Área Verdes no hay despido sino un término de contrato y que la empresa no postuló a una licitación recientemente efectuada, que la deuda con la empresa Ingeniería Civil Vicente se está pagando, que la Dirección de Obras Municipales cumple con su mandato legal al disponer la demolición de construcciones irregulares, que el porcentaje no cumplido de proyectos con cargo al Fondo Regional de Iniciativas Locales (FRIL) pasa como arrastre para el año 2017, que hay un informe bastante positivo del funcionamiento de la farmacia comunal, que sobre la desmunicipalización a la fecha no hay ley ni proyecto de ley y que el proyecto de la Casa de los Derechos Humanos debe seguir adelante bajo el principio de continuidad de la administración pública, correspondiendo a la nueva administración municipal próxima a asumir, establecer la forma en que se hará.

Cedida la palabra, el Asesor Jurídico Municipal, señor Rodrigo Henríquez, precisa que el proyecto de la Casa de los Derechos Humanos pasa por la aprobación del Consejo de Monumentos Nacionales y que en su momento la Dirección de Arquitectura señaló que no podía hacerse cargo porque le generaba complejidades. Concluye recalcando que el proyecto sigue su curso.

El **consejero señor Rodrigo Carrera Carrera**, informa que en un seminario de los pueblos originarios quedó claro que no hay representatividad por parte del Consejo de Desarrollo Indígena, que la Contraloría formuló observaciones en base a que tal instancia se formó, pero que no se le dio continuidad, por lo que desde el año 2006 a la fecha carece de validez.

Ante consulta del señor **Alcalde (S)**, el **consejero señor Carrera** aclara que a raíz de lo que expuso, el municipio en el ámbito indígena debe entenderse con las asociaciones y comunidades vigentes.

El **consejero señor Carlos Aro**, solicita oficiar a ASOGAMA, ya que tal entidad arrendó un terreno para la crianza de perros pastores alemanes, lo que genera ruidos molestos e inconvenientes a los residentes en el sector de la Junta Vecinal Manuel Bulnes. Agrega que entiende que hay una ordenanza de ruidos molestos que no se aplica porque no se cuenta con aparatos de medición.

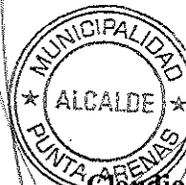
El **Alcalde (S)**, señor **Flores**, manifiesta que efectivamente existe una ordenanza de ruidos molestos y que si bien no se cuenta con aparatos de medición, carabineros puede intervenir en su carácter de ministros de fe. Solicita al consejero señor Aro, que haga llegar formalmente la denuncia.

Siendo las 19:10 horas, el señor **Alcalde (S)**, don **Claudio Flores Flores**, pone término a la Sesión N° 10 Ordinaria.

Forma parte integrante del original de la presente acta, una copia de la carta renuncia presentada por don Víctor Aguilar Oyola.

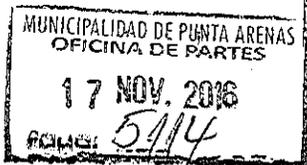


Juan Cisterna Cisterna
Secretario Municipal (S)



Claudio Flores Flores
Alcalde (S)

DIGITALIZADO



MAT: Renuncia al COSOC municipal de Punta Arenas

Punta Arenas, 28 de Octubre de 2016

A: SR. EMILIO BOCAZZI CAMPOS, ALCALDE DE PUNTA ARENAS.

DE: VÍCTOR AGUILAR OYOLA

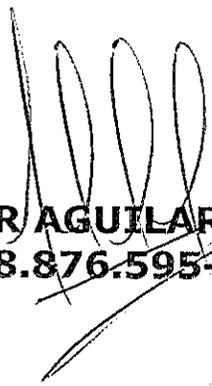
De mi consideración.

Présento a UD. mi renuncia al consejo de la sociedad civil de la Municipalidad de Punta Arenas y con ello al puesto de vicepresidente del COSOC y a la mesa del Plan de Seguridad Comunal.

La decisión descansa sobre la nula importancia y espacios de participación que se le ha dado a esta instancia con hechos tan evidentes como no tener aún aprobación del reglamento (Dos años), no contar con aprobación ni discusión del financiamiento requerido (Un años) y no vislumbrar en el Plan De seguridad comunal alguna línea de diseño nacida desde los representantes del COSOC en esta mesa (Dos año). A esto se le suma el carácter consultivo que tiene esta instancia, generando la ilusión de participación, convocándonos en general a conversaciones y decisiones menores, muy lejos de las necesidades de quienes representamos.

Es reto de los miembros del COSOC convertir este consejo en una instancia realmente representativa y democrática.

Saludos cordiales.



VÍCTOR AGUILAR OYOLA
8.876.595-8